

	Horas semanales
Matemáticas II (1)	5
Derecho Mercantil (1)	4
Sociología	3

TERCER CURSO

Teoría Macroeconómica	3
Estructura Económica	3
Hacienda Pública	3
Historia Económica de España (1)	4
Estadística Descriptiva (1)	3
Teoría del Estado	3

Las asignaturas seguidas del número (1) se impartirán en un cuatrimestre de dieciséis semanas efectivas de duración.

2.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones sean pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 25 de agosto de 1970 por la que se aprueba el Plan de estudios para los cursos segundo y tercero de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla sobre aprobación del Plan de estudios de los cursos segundo y tercero de la Licenciatura de Medicina en dicha Universidad y teniendo en cuenta la urgente necesidad de planificar los estudios a impartir, así como las medidas de carácter administrativo consiguientes.
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar provisionalmente y a reserva de ulterior decisión, una vez oído el Consejo Nacional de Educación, el Plan de estudios para los cursos segundo y tercero de la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla que a continuación se indican:

	Horas semanales
SEGUNDO CURSO	
<i>Primer cuatrimestre</i>	
Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica	5
Fisiología general y Bioquímica	5
Psicología	3
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica	5
Fisiología especial	5
Histopatología y Embriología general	3
TERCER CURSO	
<i>Primer cuatrimestre</i>	
Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica	5
Fisiología especial	3
Patología general y Propedéutica	4
Anatomía patológica	3
<i>Segundo cuatrimestre</i>	
Microbiología y Parasitología	4
Patología general y Propedéutica	3
Farmacología y Terapéutica general	5
Terapéutica física general	2

El número de horas de clases prácticas se fijará de acuerdo con el material disponible, número de alumnos matriculados y Profesorado de las distintas cátedras, al bien se procurará que,

como mínimo, alcance el mismo número de horas de clases teóricas.

2.º Se autoriza a la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación para dictar cuantas disposiciones estime pertinentes para el cumplimiento de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de agosto de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de agosto de 1970 por la que se inscriben en el Registro Oficial a las Cooperativas que a continuación se relacionan.

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos quinto, séptimo y octavo de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social.

Cooperativas del campo

- Cooperativa del Campo «San Marcos», de El Salobral (Albacete).
- Cooperativa Agropecuaria «Castillo de Gauzón», de Castrillón (Asturias).
- Cooperativa Local del Campo «San Pantaleón», de Villasbuenas de Gata (Cáceres).
- Cooperativa Vitivinícola «Santo Cristos», de Monturque (Córdoba).
- Cooperativa de Explotación en Común de la Trufa «San Roque», de Megina (Guadalajara).
- Cooperativa del Campo «Pla de la Font», de Pla de la font (Lérida).
- Cooperativa del Campo «Marey», de Marey-Corgo (Lugo).
- Cooperativa del Campo «Sagrado Corazón», de Moreda (Lugo).
- Cooperativa Comarcal Hortofrutícola «La Ribera del Pisuerga», de Herrera de Pisuerga (Palencia).
- Cooperativa Ganadera «El Porvenir», de Macotera (Salamanca).
- Cooperativa de Viveristas de Agriles y Frutales de Alcanar (Tarragona).
- Cooperativa del Campo de Frutas y Hortalizas «Nuestra Señora del Cantos», de Toro (Zamora).

Cooperativas de consumo

- Cooperativa de Consumo «Ecoliar Espronceda», de Sabadell (Barcelona).
- Cooperativa Local de Consumo «Leizaura», de Andoain (Guzpúscos).

Cooperativas industriales

- Cooperativa Textil Artesana «Nuestra Señora del Perpetuo Socorro», de Mérida (Badajoz).
- Cooperativa Industrial «Derrajera Lucentinas», de Lucena (Córdoba).
- Cooperativa Industrial «Santísima Trinidad», de Arjonilla (Jaén).
- Cooperativa Industrial «Comabrunas», de Tárrega (Lérida).
- Cooperativa de Fabricación de Licores y Derivados «De Levante», de Torreagüera (Murcia).
- Cooperativa Industrial «Confecciones San Andrés», de Ciudad Rodrigo (Salamanca).
- Cooperativa Industrial «Santa Lucía», de Navales (Salamanca).
- Cooperativa de Transportes «Ripollés», de Ripollés (Barcelona).
- Cooperativa Industrial de la Pequeña y Mediana Empresa de Zaragoza.
- Cooperativa Electrónica Industrial «Copeins», de Madrid.

Cooperativas del mar

- Cooperativa Sociedad de Pesca «Socopes», de Villanueva y Geltrú (Barcelona).
- Cooperativa Local de Armadores de Buques de Pesca de Bujura «Comarsana», de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz).
- Cooperativa de Producción Pesquera «Punta Cousos», de Elio, Cangas (Pontevedra).